

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y DEPORTES

3102

Resolución por la que se nombra a la persona que debe ocupar el cargo de vicedirector de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico

El 17 de febrero de 2016 la Sra. Cristina Bou Barceló, secretaria técnica de Cultura, Patrimonio y Deportes y vicedirectora de la ponencia técnica de patrimonio Histórico presentó su renuncia a la Secretaría Técnica con efectos de 19 de febrero de 2016.

Dado que el presidente del CIM el día 23 de febrero de 2016 ha dictado un Decreto por el que ha nombrado al Sr. Jaume Colom Adrover secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Deportes.

Dado que el Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca (ROCM), aprobado por el Pleno día 2 de julio de 2001 (BOIB núm. 102, de 25 de agosto) y modificado por varios acuerdos posteriores, en su artículo 42 regula la composición de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico y concretamente, en el punto 1 establece que la integran con voz y voto los siguientes:

1. [...]

a) El director o directora, que la preside y que nombrará la Presidencia del Consejo de Mallorca, que podrá ser tanto el director o directora insular, el secretario o la secretaria técnica con competencias en la materia, o un funcionario o funcionaria del Consejo Insular del grupo A1.

b) El vicedirector o vicedirectora que designará la presidencia de la Comisión entre las personas indicadas en el apartado anterior y que sustituye a la persona que ocupa el cargo de dirección en caso de ausencia enfermedad o imposibilidad >>.

[...]

Considerando lo expuesto y en virtud de las funciones que tengo atribuidas, como Presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico,

Resuelvo:

Primero.- Disponer el cese de la Sra. Cristina Bou Barceló como vicedirectora de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico, y agradecerle los servicios prestados.

Segundo.- Designar al Sr. Jaume Colom Adrover, secretario técnico de Cultura, Patrimonio y Deportes, vicedirector de la Ponencia Técnica de Patrimonio Histórico.

Tercero.- Comunicarlo a las personas interesadas y a la Secretaría de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico.

Cuarto.- Publicar el contenido de esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.

Palma, 3 de marzo de 2016

El presidente de la Comisión Insular de Patrimonio Histórico

Francesc Miralles Mascaró

He tomado nota

Palma, 3 de marzo de 2016

El jefe de Servicio Patrimonio Histórico

(Por delegación de competencias de la Secretaría General

en virtud del Decreto de Presidencia de 09/17/2015;

BOIB núm. 141 de 09.26.2015)

Miguel Barceló Llompарт

